

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, revisado el expediente digital, que el día 26 de abril de 2022, hora cinco de la tarde (05:00 pm) quedó en firme la providencia 135-2022 fechada 20 de abril de 2022 y notificado por estado N°.52 del día 21 de abril de 2022, en la cual esta célula judicial reanudando los términos de suspensión del presente proceso; en razón a la interrupción solicitada por las partes.

Términos de ejecutoria: 22, 25 y 26 de abril de 2022; en razón a lo anterior dicha providencia quedó en firme el 26 de abril de 2022.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 10 de mayo de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST. NO	158/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO:	17-442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA, GUILLERMO MARTINEZ MONCADA Y JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
DEMANDADOS:	MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA, ZULMA MARTINEZ MONCADA, ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA y PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 9 de artículo 375 del Código General del Proceso, se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 ibidem; para el día **MARTES 21 DE JUNIO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Por lo tanto, se les informa a las partes que es deber en la fecha antes señalada, asistir a rendir interrogatorio oficioso y demás asuntos que se relacionen con la audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo en mención.

Así mismo, se advierte que la inasistencia a la audiencia sin justificación alguna,

les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>062</u> del 11 de mayo de 2022</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 16 de mayo de 2022 a las 5 p.m.</p>
---	--

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28c0a08091cldbce9afa18866dec50c410c17e7ff197250b0c70f3500f31ce4**

Documento generado en 10/05/2022 08:40:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**